petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación Directa Nro. 09/11
Adquisición de Impresos para PETROPAR.

Número de PAC 220.379.

Se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 26 de abril de 2011 a las firmas: IMPRENTA ALBORADA S.R.L., GRAFITEC S.A., ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L., AG IMPRESIONES, AGR SERVICIOS GÁFICOS S.A., TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.GRÁFICA MONARCA S.R.L.LA REPÚBLICA S.R.L., IMPRENTA GAMA S.A. y ARTES GRÁFICAS GM S.R.L.

Según consta en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de mayo de 2011, presentaron oferta las siguientes firmas: ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L. (ítem 2 y 3), ARTES GRÁFICAS GM S.R.L. (ítem 2 y 3) y GRÁFICA MONARCA S.R.L. (ítem 1, 2 y 3).

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L	ARTES GRÁFICAS GM S.R.L.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	No Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 4)	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 5).	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE N°	1124863	1125272	1125289

Las ofertas recibidas han sido remitidas a la Gerencia Comercial para la evaluación técnica correspondiente a los ítems 1 y 2. Considerando que el ítem 1 (Nota de Remisión) no cuenta con las tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente conforme lo establece el Art. 34°, Inc. c), la citada Gerencia por medio de la Nota Interna GCO/053/2011 del 05.05.11, manifiesta que es de suma urgencia contar con las notas de remisión solicitada ya que el stock existente alcanzaría para una semana más y que sin las mismas no se podrá realizar los despachos de productos en la Planta de Villa Elisa, por lo que solicita la adjudicación de los ítem 1 y 2 a la firma Gráfica Monarca S.R.L.

Considerando lo manifestado por la Gerencia solicitante en relación al ítem 1, el cual se encuentra por debajo de costo estimado por PETROPAR, se llegó a la conclusión de que los mismos pueden ser adjudicados de conformidad a la salvedad de lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Con relación al ítem 3 (Orden de Compra), esta Unidad Operativa de Contratación manifiesta que corresponde la adjudicación a la oferta de la firma Gráfica Monarca S.R.L., por estar dentro del costo estimado y cumplir con los requerimientos de las especificaciones técnicas.

En base a lo expuesto precedentemente, se concluye en recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° 09/11 **"Adquisición de Impresos para PETROPAR",** a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., por un monto total de G. 19.753.000 (Guaraníes diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico para PETROPAR, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-002	Notas de Remisión	Appleton	EE.UU	Unidad	Unidad	45.000	415	18.675.000
2	82121507-002	Comprobante de Carga	MD	Brasil	Unidad	Unidad	9.000	100	900.000
3	82121507-002	Orden de Compra	MD	Brasil	Unidad	Unidad	200	890	178.000
Total General I.V.A. incluido, Guaraníes									19.753.000

El financiamiento para la Contratación de referencia será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 333 "Productos de artes gráficas", del presupuesto de PETROPAR según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 216/2011.

Asunción, 06 de mayo de 2011

Alcides Galeano
Jefe Interino – Sección Compras

Rose Marie Medina
Jefa de la U.O.C. - PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RECIBIDO
EXPTE. Nº 436
17 MAYO 2011
petropar
DIRECCION JURIDICA

MEMORANDUM **GGCO/UOC N° 241/2011**

Para : Asesoría Jurídica

De : Unidad Operativa de Contratación.

Ref. : Adquisición de Notas de Remisión, Informe Complementario

Lugar y Fecha : Asunción, 17 de mayo de 2011.

Nos dirigimos a la Asesoría Jurídica, a fin de elevar a consideración los fundamentos expuestos por la Gerencia Comercial para llevar a cabo la adjudicación de las Notas de Remisión, incluidas en el llamado a Contratación Directa 09/11 para la Adquisición de Impresos para PETROPAR.

Al respecto, la Gerencia Comercial a través de la Nota Interna NGCO/062/2011, DE FECHA 17.05.11, manifiesta la necesidad de adjudicar las Notas de Remisión considerando que el stock de los mismos es para 15 días hábiles, que la Gerencia no cuenta con fondo fijo para la compra de dichos bienes y que en caso de no disponer con los formularios no se podrá realizar el despacho de combustibles para abastecer al mercado nacional, el cual deberá estar asegurando a satisfacción regular de las necesidades del país, conforme a los establecido en la Ley 1182/85, que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica. Por tanto solicita la realizar las gestiones para contar con los formularios a la brevedad posible.

Por otro lado cabe señalar, que en el proceso de la contratación directa para la adquisición de impresos fueron invitados 10 (diez) posibles oferentes, los cuales se citan en el informe de evaluación. Igualmente, es de destacar que el precio ofertado por la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. (G. 415) tiene una considerable diferencia entre lo estimado por PETROPAR que es de G. 600, y por último, el precio adjudicado en el Contrato PR N° 461/10, correspondiente al mismo ítem fue de G. 1.100 c/u.

Considerando lo manifestado por el sector solicitante y los otros datos aportados por la Unidad Operativa de Contratación, se solicita a la Asesoría Jurídica una revisión de los fundamentos expuestos para la adjudicación.

Adjunto se remite copia de la Nota Interna NGCO/062/2011 y copia de Contrato PR 461/11.

Alcides Galeano
Jefe Interino – Sección Compras

Rose Marie Medina
Jefa de la Unidad Operativa de Contratación

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.